


— t —

1

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel, llama-  
reis a Claustro de Diputados para mañana  
viernes a las diez de la mañana, para ver una  
R. Provision del Supremo R. Consejo, por la que se  
manda reintegrar a D. Juan Barba en el empleo  
y propinas correspondientes de Maõ de Ceremonias,  
en que por S. A. se halla suspenso: y para ver un  
Memorial de Juan del Pozo, Relogero de la Univ.  
por el que suplica que esta le atienda, mediante no  
podense mantener con el corto sueldo que tiene, segun  
lo que en dho mem.<sup>a</sup> expresa: y sobre todo resolver lo  
mas conven<sup>te</sup>. Nadie falté, pena preestiti juramenti  
y la del Ext.<sup>o</sup> f.ª. Jueves 24 de Mayo de 1771

D. Joaquín Moragas  
Rector 

AVSA



Sres

—

- Rectox
- Cancetti.
- Ruedas
- Aguado
- Apodaca
- Mascon
- Uana?
- Canveco
- Domino?
- Sanz
- Bexth?
- D. Garcia
- Caxiao.
- Casam.
- Muños
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Lavantia
- Cuante
- Cuarta?
- Velarde
- Alva
- Biedma
- Faylde
- Alcazar
- Arango
- Velez
- Medina
- Gonzalez
- Cuesta
- Texnan?
- Aragues
- Lozano
- Tolefia
- Tamoxa

- D. Jph Robles
- J. Concep<sup>o</sup>
- D. Joachin Plaza
- D. Juan Paduna
- D. Estanislao R.

Garcia

|||||

AVSA



f

Leida la cedula convocatoria, se leyó <sup>te</sup> en p<sup>te</sup> una R. P. N.  
firmada de los S. S. del Supremo Con<sup>o</sup> de Cort. en su fha en el d. de T, por  
la que se confirma el augm<sup>to</sup> de salarios e honorarios por la Univ. á sus di-  
nistas; la qual leída y entendida q. fue; y haciendola tomado en  
sus manos, y puesto sobre sus cabezas los S. S. R. y P. Cancell.  
á nombre y voz de toda la Univ. obedeciendola con el debido respeto,  
por todo el Claustro, nemine discrepante, se dijo q. se obedeciese  
cumplien<sup>do</sup>, guardandose, y executandose lo por ella dispuesto, segun,  
y como se manda. por lo qual el acuerdo fue de. Para tra-  
tar sobre el rez. punto de la cedula, se leyó el quem. de  
Juan del Pozo, Reloxero de la Univ. q. dicitur de. Y leido, e  
paso á tratar conferir y votar sobre el en esta forma de. por  
lo que, tratado, conferenciado y votado, el acuerdo de la Univ.  
fue de. con lo qual se acabo y levanto este Clau. de q. hoy fe.



AVSA



Señor.

Juan del Pozo, Criado de V. S. I. en el empleo de Relo-  
 xero; con el respeto que deve, y precivado de la calamito-  
 sa estracion en que se halla, passa á poner en la varia  
 comprehension de V. S. I. (aunque nada se le oculta) co-  
 mo para manuttenexa en dho empleo, le servirán con  
 especialidad aquellas proposas que por razon de Actos,  
 Lecciones, y demas exercicios literarios, aq. por costum-  
 bre se acortabán las horas adelantando el Relox, con  
 cuios Emolumentos, y los toques de Campana en fiestas  
 anuales de Capilla, podia pagarlos con menor estre-  
 chez q. la que oy tiene; Pues el Salario annual arri-  
 nuado á dho empleo, q. con el importe del Timbalo haze  
 todo 488 xx. y 80 mñs, y 80 llon; dispuso V. S. I. q. á la  
 Muexa de mi hermano, á quien succede en el, se le  
 diese un real diario por contemplar quedabá al Supli-  
 cante suficiente cantidad de todo lo expresado para  
 poder vivir; Ten atencion á lo nuevamente Ordenado  
 por el Supp.<sup>mo</sup> Consejo, de que no haya rebaxo, ni disminu-  
 cion alguna de tiempo en exercicio literarios algunos  
 como hasta aqui; volamente há quedado reducido to-  
 do su haxer anual, á 800 xx. y 7.<sup>no</sup> por el cuidado del  
 Relox, y toque de Timbalo, y para esto están á su  
 cargo los reparos menores q. en su Maquina se ofre-  
 cen; Jamas de esto, 50, ó 60 xx. q. importarian los to-  
 ques de Campana en las expresadas Fiestas de Ca-

pilla, sin tener abolutam<sup>te</sup> otros Emolumentos co  
que podex surrenir al preciso diario alimento.

Por tanto, y la gran confianza que en la  
piedad de V. S. I. tiene el Suplicante, se atreve a im  
plorar su auxilio, esperando se digne tener a bien  
dispenrar quanto sea de su agrado, en alibio, y pa  
ra que el Implorante, cessando los motivos de inqu  
ettar la varia atención de V. S. I., pueda seguir en  
su empleo quieto, y poniendo de su parte quanto  
alcancen sus fuerzas, en obsequio, y servicio de V. S.  
a quien el todo Poderoso dilate la vida feliz años  
la altura que por vehé V.

AVSA



Hmo. Sox

Juan del Pozo,  
Reloxero

Supp. Ca. a V. S. J.

D  
Exordianone  
sobaeete -

300 - x. p. orah. a

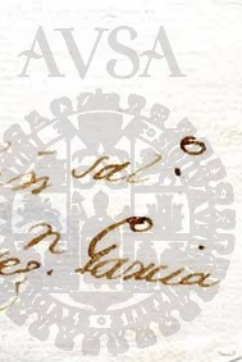
rembo succenibo la  
de la Univ. d. sup.



Leyone de R. P. <sup>on</sup> Cabera  
venaxora los s.  
R. y totos, q. seg. cumpla y ex. <sup>te n</sup> seg. mandia

Leyone El Mem. del Relegado

1. R. <sup>as</sup> - ahora y do rec. en el Curro. se le socorra  
do - licitudador se le <sup>puedem</sup> señalar  
2. Meñ - aung. parece de Ga mat. no <sup>v. ad</sup> y <sup>vean adin</sup> <sup>lo ref. q. tiene</sup> <sup>do</sup>  
Dom - se remita a Com. p. q. lo arregl. n. seg. <sup>do</sup>  
y a de luego lo deuen  
Ga - se le señale salario de 150 Ducados, y se pida al Com.  
confim. - ha d. p. n. al Com. lo q. ahoratienre  
Cant. - r. de Ga. o se nomb. n. Com.  
Cali - ahora 3000 d. y se le de por la Univ. lo de Ga. e. le  
Rec. - y d. y la Univ. le de señalada m. <sup>canonhu. no a la dem</sup> <sup>yarim.</sup>  
un d. q. no erten bien dotador -  
U - aung. fueren; y r. de Univ.  
Ga - Rec.  
Paado - por ahora lim. y los s. Com. señalen sal.  
Sta - por ah. lim. de l. <sup>to</sup> <sup>do</sup> <sup>e. n. Curia</sup> <sup>seg.</sup> Univ. detexm. seg. Curia



Mer - yd

Vel - yd

Bma - yd

Tay - lalm<sup>na</sup> porahora; y en lo demas y<sup>to</sup> de Umi<sup>d</sup>

Alc<sup>r</sup> - q<sup>e</sup> el salario integro lo cobre, y su hexam<sup>a</sup> auidá q<sup>e</sup> pedía limonada -

Hex<sup>2</sup> - se le podía dar propina de Grado; y por Com<sup>o</sup> se anexle el salario que sea com<sup>te</sup>

Adaz<sup>S to Gra</sup> - y el y ahora lim<sup>a</sup>

Lorano - yd y ah<sup>a</sup> lim<sup>a</sup>

Tam<sup>a</sup> - que se le pague contando lo q<sup>e</sup> llebá la lunada

Prob<sup>S</sup> - Umi<sup>d</sup>

ve<sup>o</sup> - la cel<sup>to</sup> Ext<sup>to</sup> y los Com<sup>o</sup> anex<sup>o</sup> lo q<sup>e</sup> sele hade dar -  
por Umi<sup>d</sup>

AVSA





Acuerdo primer. fue, guardar, cumplir y executar  
quanto por dha. <sup>3</sup> <sup>2</sup> <sup>7</sup> <sup>on</sup> <sup>se</sup> <sup>manda</sup>; obedeci-  
endola con el respeto debido; y asi republico.

9  
Y por ahora se le ~~dena~~ <sup>trescientos</sup> <sup>reales</sup> <sup>al</sup> <sup>ano</sup> <sup>por</sup>  
via de remuneracion; y los <sup>dos</sup> <sup>Com.</sup> <sup>q.</sup> <sup>se</sup> <sup>nombran</sup>  
dize en segun su trabajo, el salario q. se le  
deba dar, y vuelva a Claustro el q. se <sup>nombran</sup>  
Com. los mismos q. fueron p. el <sup>augm.</sup> <sup>de</sup>  
salario de <sup>un</sup> <sup>republico</sup>.

Joaquin Monago  
Rector

Mdo fr. Mauro Martinez



—  
Cuarto de Diputados de 22,  
de Marzo de 1771

to 5248<sup>ta</sup>

Pisto: Ipuesto

